

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1750/26

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

A N U N C I O

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos mediante Incorporación de Remanente Líquido para Gastos Generales 3/2026.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos mediante Incorporación de Remanente Líquido para Gastos Generales 3/2026, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<https://sanmigueldeserrezuela.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Miguel de Serrezuela, 26 de agosto de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Ciprinao Gómez Cornejo*.